**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las tres horas del veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha nueve de febrero del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0018-2018** ante esta unidad, de parte del **xxx xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxx** portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx**,** por medio de la cual requiere la información siguiente: ***Línea de Construcción, Calle Monserrat, del tramo que corresponde desde la 17 avenida sur, hasta el tramo que limita con la 25 avenida sur, del municipio de San Salvador. Esto para conocer sobre proyecto de ampliación de la calle a Monserrat que corresponde a esta zona descrita, y conocer las viviendas que pueden salir afectadas.***
2. Que en su fecha se trasladó al Departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado.
3. El Departamento Línea de Construcción y Revisión Vial informa que, para la determinación de la Línea de Construcción de un inmueble o un grupo de inmuebles reunidos, todo interesado debe solicitar el trámite correspondiente de acuerdo a los procedimientos y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y de los Municipios Aledaños. Que, existe un proyecto de ampliación de la Calle Monserrat en el tramo indicado por el solicitante, con base al cual se otorgan las resoluciones a los trámites de Línea de Construcción a inmuebles del sector, siendo el propietario de esta información el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU). Por tanto, esta Oficina únicamente podrá mostrar al solicitante en consulta directa la información que posee del proyecto de ampliación de la Calle a Monserrat, en caso de pretender obtener copia de los planos de proyecto, la solicitud deberá dirigirla al MOPTVDU.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Informar** al solicitante que, para la determinación de la Línea de Construcción de un inmueble o un grupo de inmuebles reunidos, todo interesado debe solicitar el trámite correspondiente de acuerdo a los procedimientos y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y de los Municipios Aledaños. Y, que existe un proyecto de ampliación de la Calle Monserrat en el tramo indicado, con base al cual se otorgan las resoluciones a los trámites de Línea de Construcción a inmuebles del sector, siendo el propietario de esta información el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU). Por tanto, esta Oficina únicamente podrá mostrar al solicitante en consulta directa la información que posee del proyecto de ampliación de la Calle a Monserrat.
2. Se orienta al **xxxxx xxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxx**, que en caso de que requiera copia de los planos del proyecto puede dirigir su solicitud ante la Oficial de Información: Liz Aguirre al correo electrónico: oir@mop.gob.sv, Teléfono 2528-3218, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), cuya Dirección es Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv